

MANUAL *de* CONVIVENCIA

de padres & estudiantes

**with
you**
we live out our
PRINCIPLES



MIEL
CHRISTIAN SCHOOL
"Increasing in Wisdom and Stature" (Luke 2:52)

Este documento constituye el marco de convivencia entre estudiantes, docentes, personal del centro, padres, madres y tutores que nos permite reflejar en el diario vivir la imagen de Nuestro Señor Jesucristo.

El reglamento tiene como objetivo dar a conocer las normas que nos ayudarán a lograr la formación de hábitos y conductas según los lineamientos de la Palabra de Dios, basados en el modelo de Jesús.

En caso de presentarse alguna contingencia de tipo ambiental, de salud, u otros, el colegio estará compartiendo con las familias de manera oportuna las **Orientaciones Pedagógicas, Protocolos y Lineamientos** que se requieran para mantener la docencia en cualquiera de sus modalidades.

Justificación

Todo ser humano necesita conocer el medio en el cual se desenvuelven las reglas y normas de acuerdo a la ley de Dios, para que su desarrollo sea adecuado y seguro haciéndole triunfar al momento de su cumplimiento. *“Las leyes de Dios son puras, eternas y justas. Son más deseables que el oro. Son más dulce que la miel que destila el panal. Porque ellas nos protegen de cualquier daño Y hacen triunfar a quienes le obedecen”* Salmo 19:9-11 (Biblia al Día.)

Origen

Este importante documento surge el año de nuestra fundación, en el 2000; y su primera revisión se realizó en el año 2005, cuando se elaboró el Proyecto Educativo de Centro. En mayo del 2007, se realizó una nueva revisión con modificaciones, resultado de la consulta a la comunidad educativa, consultoría externa, la normativa oficial vigente de la República Dominicana (Constitución de la República Dominicana; Ley de Educación No. 66 '97; Código para el Sistema de la Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03 y el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas (Ord. 4-2000). A partir de esta fecha es revisado cada dos años. Sin embargo, debido a los eventos de estos últimos años se ha revisado anualmente.

En el año 2019, se realizó un nuevo análisis en el cual se utilizó el documento “Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados”. Cambios significativos en algunas de las normas que rigen la convivencia en nuestro centro son presentadas en este documento, a fines de continuar garantizando la práctica de una disciplina escolar positiva, formando y modelando las mejores prácticas de ciudadanía siempre apegados a los lineamientos de la Palabra de Dios y al modelo de Jesús.

En el año escolar 2023-2024, basado en la ordenanza 05-2023, se realizó la última modificación de esta normativa con el objetivo de apegarnos a los lineamientos oficiales, procurando fortalecer y promover un ambiente adecuado para el proceso educativo.

Índice

Capítulo 1: Información Institucional	6
Misión	6
Visión	6
Principios	6
Objetivos institucionales	6
Distintivos del colegio	7
Historia	7
Características y contexto	8
Filosofía	8
Declaración de fe	10
Acreditaciones y membresías	12
Instalaciones	12
Capítulo 2: Los estudiantes	13
Artículo 1: Logros de aprendizaje esperados (perfil del estudiante)	13
Artículo 2: Responsabilidades de los estudiantes	14
Artículo 3: Derechos y deberes de los y las estudiantes	15
Artículo 4: Programa Embajador del Curso	16
Artículo 5: Consejo Estudiantil	16
Artículo 6: Política de no discriminación	17
Capítulo 3.-Las familias	17
Artículo 1: Comunicación con padres	17
Artículo 2: Derechos y deberes de los padres y madres	21
Artículo 3: Participación de los padres y madres	21
Artículo 4: Comité de Asociación de Padres	22
Artículo 5: Custodia legal de los estudiantes	22
Artículo 6: Comportamiento de padres/tutores	22
Artículo 7: Solicitud de documentos	22
Artículo 8: Vestimenta para padres y visitantes del colegio	23
Capítulo 4: Protección al estudiante y seguridad en el colegio	23
Artículo 1: Planes de emergencia	23
Artículo 2: Fenómenos atmosféricos	23
Artículo 3: Porte de armas u objetos peligrosos	23
Artículo 4: Visitas al centro educativo	23
Capítulo 5: Procedimientos para estudiantes y familias	24
Artículo 1: Horarios	24
Artículo 2: Entrada al centro educativo	24
Artículo 3: Recesos y meriendas	25
Artículo 4: Tardanzas	26

Artículo 5: Ausencias y permisos	26
Artículo 6: Salida del centro educativo	27
Artículo 7: Emergencias médicas	28
Artículo 8: Medicamentos	29
Artículo 9: Uso del teléfono	29
Artículo 10: Uso de dispositivos electrónicos	29
Artículo 11: Uso de la impresora	30
Artículo 12: Útiles escolares	30
Artículo 13: Artículos personales	31
Artículo 14: Exploración del ambiente	31
Artículo 15: Retiros espirituales (Pre-Kínder a 6to de secundaria):	31
Artículo 16: Celebración de cumpleaños	32
Capítulo 6: Uso de uniformes y vestimenta	32
Artículo 1: Uniforme regular	32
Artículo 2. Uniforme de deporte	33
Artículo 3: Vestimenta en actividades especiales	34
Artículo 4: Presentación del cabello	35
Artículo 5: Presentación de las uñas	35
Capítulo 7: Del plantel, la imagen y el nombre de la institución	36
Artículo 1: Cuidado de la propiedad escolar	36
Artículo 2: Laboratorio de informática	36
Artículo 3: Laboratorio de Ciencias	36
Artículo 4: Biblioteca	36
Artículo 5: Cafetería	37
Artículo 6: Enfermería	37
Artículo 7: Casilleros (solo Secundaria)	37
Artículo 8: Anuncios y ventas	37
Capítulo 8- Información académica	37
Artículo 1. Currículo académico	37
Artículo 2: Sistema de evaluación	37
Artículo 3: Evaluación de conducta	38
Artículo 4: Necesidades educativas específicas	38
Artículo 5: Tareas	39
Artículo 6: Ceremonia de graduación	39
Artículo 7: Programa de reconocimiento a estudiantes	39
Artículo 8: Promoción de grado	40
Artículo 9: Servicios	40
Capítulo 9: Las relaciones entre los miembros	41
Artículo 1: Relaciones interpersonales entre los estudiantes	41
Artículo 2: Resolución de conflictos	41

Capítulo 10: Políticas y procedimientos disciplinarios	41
Disciplina	41
Artículo 1. Faltas leves	42
Artículo 2: Faltas graves	44
Artículo 3: Faltas muy graves	47
Artículo 4. Procedimiento del equipo de gestión	51
Artículo 5: Mediación	51

Capítulo 1: Información Institucional

Misión

Hacer posible una formación integral de excelencia fundamentada en la palabra de Dios y orientada al desarrollo de líderes.

Visión

Ser reconocida como una institución educativa cristiana comprometida con la formación de ciudadanos globales que evidencian amor a Dios y al prójimo, ejerciendo un liderazgo de efecto transformativo.

Principios

1. **Amor a Dios y a Su Palabra:** Amamos a Dios por sobre todas las cosas y Su Palabra que es verdad infalible y fuente de toda sabiduría (Deut. 6:5-6; Salmos 119:97)
2. **Respeto:** Modelamos obediencia y sujeción a Dios y a nuestras autoridades (Ecl. 5:8) Colaborando intencionalmente para vivir en armonía consigo mismo y con el prójimo (Efesios 4:2; Romanos 12:18).
3. **Fidelidad:** Fomentamos el compromiso y la lealtad hacia Dios en todo lo que hacemos (1 Timoteo 1:12).
4. **Justicia:** Procuramos actuar con rectitud y verdad, mostrando honestidad, igualdad y equidad hacia los demás (Salmos 85:10).
5. **Excelencia:** Ejercitamos los dones y talentos dados por Dios, sirviéndole con responsabilidad y creatividad con el fin de ofrecer lo mejor de lo mejor al Mejor (Colosenses 3:23-24).

Objetivos institucionales

- Nos comprometemos a desarrollar una educación de calidad basada en los principios bíblicos.
- Desarrollar programas académicos desde los diferentes niveles y modalidades de la educación formal y no formal: Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Desarrollar seres humanos capaces de conocerse a sí mismos como criaturas creadas por Dios, que cuidan y tratan su cuerpo como templo del Espíritu Santo, capaces de actuar con autonomía, seguridad y respeto hacia los demás, mostrando un amor fraterno.
- Desarrollar un programa académico que cumpla con los estándares de la Asociación de Colegios Cristianos Internacional (ACSI) y el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), en el cual el estudiantado posea conocimiento de varios idiomas y sus culturas, aceptando diferencias étnicas, sin discriminar por género, y visualizando el mundo como un campo propicio para la expansión del Evangelio.

- Ofrecer un programa integral que posibilite el desarrollo de los estudiantes en sus diferentes dimensiones: espiritual, intelectual, emocional, social y físico. Formando líderes capaces de asumir con responsabilidad la mayordomía de los recursos que Dios provee y las dificultades que se presenten.

Distintivos del colegio

- **Nombre:** MI-EL es un acrónimo de las palabras Ministerios Elim, iglesia de la cual surge este centro educativo. MECS es la abreviatura formal de MI-EL CHRISTIAN SCHOOL.
- **Logo:** Está compuesto por un libro abierto el cual representa la **Palabra de Dios** que es nuestro fundamento; la **palmera** representa cada estudiante como líder, impactando el **mundo** en que se desenvuelve.
- **Lema:** "Creciendo en sabiduría y estatura..." Lucas 2:52
- **Mascota:** El **león** es la mascota MECS, basado en el verso bíblico de Proverbios 30:30 que dice: "El león, fuerte entre todos los animales, Que no vuelve atrás por nada".

Historia

MI-EL Christian School (MECS) es una institución cristiana y privada, sin fines de lucro, desarrollada como extensión de la Iglesia de Cristo Ministerios Elim en República Dominicana. Tuvo sus inicios en septiembre del año 2000, después de un largo tiempo de espera y preparación en el Señor, cuando el Pastor Fernando Ortiz junto a su esposa Walesca de Ortiz, tienen la visión de preparar una generación fortalecida en los principios de la Verdad, para ser testimonio vivo de Jesucristo en esta sociedad y en el mundo entero.

El colegio empezó su primer año en las instalaciones de la iglesia, con 33 estudiantes distribuidos desde Maternal hasta Cuarto de Básica, con la visión de aumentar un grado por año. En el año 2002, el Señor facilita la adquisición de la propiedad vecina de la iglesia y juntamente con el diseño del nuevo templo queda contemplada la construcción definitiva del colegio, contando con todas las facilidades que una institución educativa requiere.

Durante el año escolar 2002-2003, el colegio recibe la aprobación y reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación, y culmina con la graduación de la primera promoción de 6to. grado con dos alumnas únicamente. En el año 2004, MI-EL alcanza la categoría "Excelente" en una evaluación de todos los centros privados realizada por el Ministerio de Educación.

En mayo del 2005, se inicia la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, con la finalidad de definir la estructura organizacional, determinar la visión y misión de la institución, entre otros aspectos. A partir de dicho diagnóstico, se desarrolla un programa de inmersión en inglés, iniciando en el año escolar 2006-2007, con un plan estratégico a culminar en tres años. Esto implicó la modificación del nombre y logo del colegio, quedando oficialmente como: MI-EL Christian School.

En septiembre del 2008, el colegio inicia formalmente el proceso de candidatura a la Acreditación con la Asociación Internacional de Colegios Cristianos (ACSI), siendo acreditados en julio del 2013. En febrero del 2020, ACSI otorga a MECS la reacreditación por cinco años más.

Características y contexto

Somos un centro educativo centrado en los principios bíblicos, con una metodología de inmersión en el idioma inglés, manteniendo nuestra cultura dominicana y favoreciendo la formación integral del ser humano en el área espiritual, intelectual, social y física. De esta manera, se desarrollan como líderes para la comunidad nacional e internacional.

El Colegio en la actualidad está conformado por tres niveles: Educación Inicial, (Early Childhood Education-ECE), Primaria (Elementary) y Secundaria (Secondary). El nivel Educación Inicial está conformado por los grados de Nido (2 años), Nursery (3 años), PreKinder (4 años), Kinder (5 años); iniciándose en el grado de Nursery el proceso de inmersión en inglés. Primaria comprende los grados que van desde Primero hasta Sexto, y la Secundaria, formada por los grados de Primero a Sexto de Secundaria; comúnmente llamados Séptimo hasta Duodécimo grado.

Las familias forman uno de los pilares fundamentales de nuestra institución y como colegio cristiano, el concepto de familia está basado en el concepto bíblico. Las Escrituras nos muestran a Dios como nuestro Creador y quien instituyó la primera familia, la cual estuvo compuesta por un hombre y una mujer (Génesis 1:27-28). Por lo tanto, las familias de MECS mantienen este lineamiento y están conformadas debidamente por un padre y una madre. No se acepta ningún otro tipo de conformación familiar que no sea la consignada en la Biblia.

El proceso de enseñanza está a cargo de un equipo docente, altamente capacitado, nacido de nuevo y de testimonio manifiesto, con experiencia en el ámbito pedagógico y en las áreas del saber establecidas en el currículo.

Filosofía

Nuestra filosofía está basada en una Cosmovisión Bíblica y Cristocéntrica que entiende que la educación debe encauzar al ser humano e instruir desde pequeño en su camino. La función primordial de la educación cristiana es llevar al estudiante a conocer a Jesús como Señor y Salvador, siendo guiado por el Espíritu Santo quien nos da capacidad para vivir conforme a la voluntad de Dios.

Consideramos la escuela como un espacio de construcción de líderes transformacionales y ciudadanos globales que trascienden su cultura, país, e idioma, tal y como nos dice la Palabra de Dios en Marcos 16:15. Es por esto que en MECS estamos comprometidos con la formación integral de excelencia a través del diseño de experiencias de aprendizaje, utilizando recursos adecuados en un ambiente propicio que fomente al máximo el

desarrollo armónico de sus capacidades espirituales, intelectuales, sociales, físicas y emocionales.

Creemos que la Biblia es la Palabra infalible de Dios y por ende la fuente infinita de conocimiento, sus principios son los contenidos primordiales y fundamentales en la formación del estudiantado. Basado en estos principios, promovemos y garantizamos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, niños y niñas, a través de todo el quehacer educativo, en el trato a padres, madres y usuarios; sensibilizando y procurando en todos la no discriminación de género y étnia de acuerdo con nuestra política de No discriminación y/o la Declaración de fe del centro. (Gálatas 3:28).

Desde las Escrituras vemos al estudiante como un ser humano integral, creado a imagen y semejanza de Dios, en necesidad de redención por su condición caída. Esta redención primordialmente viene al conocer a Cristo, pero también viene con el conocimiento correcto del mundo en el que se desenvuelven desde una cosmovisión bíblica. Dios ha otorgado a cada uno dones y talentos para llevar a cabo Su propósito y ser de bendición a su prójimo. Por lo tanto, reconocemos que el estudiante es único, con intereses y necesidades particulares, sediento de aprender y descubrir. Por esto, respetamos y valoramos su individualidad, tomando en cuenta la etapa de desarrollo en la que se encuentran.

En MECS entendemos que el aprendizaje es un proceso social y colaborativo, en el cual se construye conocimiento a través del desarrollo de competencias humanas y valores que permiten el crecimiento integral del estudiante. Fomentamos un proceso de enseñanza activo, orientado al desarrollo del pensamiento crítico, habilidades comunicativas, creatividad, resolución de problemas, entre otras competencias, donde los estudiantes participan en la construcción del saber con el apoyo y acompañamiento de los docentes e interacciones con sus pares y el ambiente.

Para esto contamos con un currículo como referente sobre el cual se construye la acción educativa enfocado en lograr el aprendizaje eficaz de los contenidos cognitivos, procedimentales, y actitudinales, teniendo como esencia la cosmovisión bíblica integrada de una manera profunda en la base de los conceptos y temas.

Para complementar y enriquecer la instrucción hacemos uso de materiales y recursos adecuados según el área del conocimiento, permitiendo que los estudiantes asuman la responsabilidad de utilizarlos y cuidarlos como herramientas de su proceso de aprendizaje. Utilizamos recursos manipulativos, impresos y digitales, así como diversas fuentes de información que proporcionan al estudiante una visión global de los contenidos a trabajar.

Los maestros, como autoridad delegada por Dios, son instrumentos para apoyar y acompañar la implementación del currículo y el desarrollo integral de los estudiantes. Creemos que los docentes deben ser cristianos nacidos de nuevo, los cuales evidencian el

testimonio de Jesucristo en su vida, poseen una formación académica competente y están comprometidos con su crecimiento espiritual, personal y profesional.

Para MECS los padres y madres juegan un papel importante en la formación de sus hijos, al igual que la iglesia local a la cual pertenece la familia. Fomentamos la participación de los padres y la comunidad en las actividades que ofrecemos, colaborando en la educación de los estudiantes para propiciar su pleno desarrollo conforme a la Palabra de Dios.

Todo el proceso formativo, a través de sus diferentes actores (estudiante, equipo docente, liderazgo y padres), tiene el propósito de llevar a cabo la misión y la visión de desarrollar líderes transformacionales que evidencien el amor a Dios y a su prójimo.

Declaración de fe

MI-EL Christian School presenta esta Declaración de Fe, la cual identifica con exactitud sus creencias.

Sagradas Escrituras

Creemos que las Sagradas Escrituras, en su totalidad, tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento, constituyen la Palabra de Dios y la completa revelación de la voluntad de Dios para la salvación de la humanidad (2 Timoteo 3: 16, 17).

Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo

Creemos en un solo Dios, el Creador de todas las cosas, infinitamente perfecto y eternamente existente en tres personas: El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo (Génesis 1: 1, Mateo 3: 16-17).

Creemos que Jesucristo es Dios y Hombre, que fue concebido a través del Espíritu Santo y nació de María. El murió en la cruz haciéndose sacrificio por nuestros pecados. Resucitó entre los muertos; ascendió al cielo donde está sentado a la diestra de Dios Padre intercediendo por nosotros, los que creemos y le hemos aceptado como Señor y Salvador (Juan 10: 30, Mateo 1:20-21, 1 Corintios 15:3-4, Marcos 16: 19).

Creemos que el ministerio del Espíritu Santo es glorificar al Señor Jesucristo; y durante este tiempo de convencer al mundo del pecado, de justicia y de juicio a través de la proclamación del evangelio. Él nos conduce al arrepentimiento de nuestros pecados y a confesar a Jesús como el Señor de nuestras vidas. El Espíritu Santo dentro de nosotros nos guía, instruye y nos da capacidad y autoridad para vivir conforme a la voluntad de Dios (Juan 16:7-8, 13-14, 15:26).

Creación, salvación y santificación

Creemos que el hombre fue creado a la imagen de Dios y al ser tentado por Satanás, cayó rebelándose contra Dios, haciéndose enemigo de su Creador y quedando sujeto a maldición fue destituido de la gracia divina siendo incapaz de regresar a Dios. Hallándose

en estas condiciones, el hombre sólo puede obtener salvación por medio de Jesucristo y vida espiritual a través de la regeneración del Espíritu Santo (Génesis 1:27, Romanos 3:24-26).

Creemos que el derramamiento de sangre de Jesucristo y su resurrección provee el único medio de justificación para salvación a todo aquel que cree, y solamente aquellos que reciben a Jesucristo son nacidos del Espíritu Santo y como consecuencia vienen a ser hijos de Dios. Creemos que obtenemos la salvación solamente por Gracia a través de la Fe en Cristo Jesús (Romanos 3: 22-26, Juan 1: 12, 3:16).

Creemos que el Espíritu Santo es quien obra en nuestra santificación haciéndonos fructificar a la medida en que va formando la imagen de Cristo en nosotros. Es quien nos ayuda a crecer en gracia y conocimiento del Señor en libertad, guardando y practicando sus mandamientos y ordenanzas en nuestras vidas para que sea glorificado el nombre de nuestro Padre celestial (Romanos 8: 11, 13-14; 1 Corintios 6:19).

Creemos en la manifestación del Espíritu Santo por medio de sus dones y fruto dados a todo aquel que es discípulo de Cristo (Romanos 12:6, 1 Corintios 12:4, Gálatas 5:22).

Bautismo y comunión

Creemos en el Bautismo en agua y en la Santa Cena como ordenanzas para ser observadas por la Iglesia durante este tiempo presente (Mateo 28: 19-20, Hechos 1:8, 1 Corintios 11:23-26).

La iglesia

Creemos que la verdadera iglesia está formada por los que han creído en Jesucristo, que son regenerados por el Espíritu Santo y son unidos al cuerpo de Cristo, siendo Jesucristo mismo el Señor y cabeza de la iglesia (Mateo 16: 16-18; Efesios 2: 20-21; 1 Corintios 10:16-17, 12:27-28).

Segunda venida de Cristo

Creemos que la consumación de todas las cosas incluye: El regreso de Jesucristo, el cual esperamos; la resurrección de los muertos en Cristo, la transformación de los vivos (arrebatación), la manifestación visible de Cristo en la tierra con poder y gloria, el juicio de los injustos y el cumplimiento del reinado de Cristo en cielos nuevos y tierra nueva (1 Tesalonicenses 4: 13-17, 2 Pedro 3: 13, Apocalipsis 21: 1-7).

El matrimonio

Creemos en la institución divina del matrimonio creada por Dios, mediante la unión de pacto exclusivo entre un hombre y una mujer, para formar una familia que glorifique a Dios, como se describe en las Escrituras. (Gen 2: 18-25 ; Mateo 19:4-6; Efesios 5:23)

Acreditaciones y membresías

MECS está reconocido por el Ministerio de Educación de la República Dominicana. Además está acreditado por ACSI Latinoamérica (Asociación Internacional de Escuelas Cristianas). Esta es una organización que sirve a escuelas cristianas alrededor del mundo. Así mismo estamos afiliados con la Asociación de Instituciones Educativas Privadas (AINEP) y la Asociación Dominicana Mitigación de Desastres (ADMD).

Instalaciones

El plantel del colegio se divide en tres áreas: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria. Cada una de ellas cuenta con espacios para recibir a la comunidad educativa. Nuestras facilidades incluyen:

- Aulas debidamente equipadas (aire acondicionado, cámaras de seguridad, proyectores y casilleros en secundaria)
- Salón de Cómputos
- Salón de Arte
- Laboratorio de Ciencias
- Biblioteca
- Auditorio
- Salón multiusos
- Salón de reuniones
- Enfermería
- Canchas deportivas
- Área de juegos infantiles
- Mini Gym
- Cafeterías
- Departamento de Psicología
- Oficinas administrativas
- Parqueos

Capítulo 2: Los estudiantes

Artículo 1: Logros de aprendizaje esperados (perfil del estudiante)

El perfil del estudiante es definido en los Logros de Aprendizaje Esperados (LAES). ACSI define los LAES como: *“el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, actitudes y rasgos de carácter que el centro escolar espera desarrollar en cada estudiante como resultado de la acción educadora”* (Manual de Acreditación: Reach 2019, p.25).

Los LAES de MI-EL Christian School son:

1. Estudiantes que **impactan su entorno de manera positiva**, con el poder del Espíritu Santo.
 - Testifican con hechos de su fe en Cristo compartiendo las buenas nuevas a todos los que están a su alrededor.
 - Defienden su fe con mansedumbre y reverencia cuando sea necesario.
 - Sirven a su comunidad (dentro y fuera de su iglesia) con gozo, disponiendo sus talentos para glorificar el nombre de Dios.
 - Respetan a las autoridades, reconociendo que toda autoridad ha sido puesta por Dios.
 - Obedecen las leyes y normas que los rigen en los diferentes escenarios que estén conforme a la Palabra de Dios.
 - Asumen el liderazgo para propiciar cambios y/o aportes que beneficien su entorno.
 - Tienen conciencia de sí mismos, reconociendo sus fortalezas y oportunidades con la guía del Espíritu Santo.
2. Estudiantes que **establecen a Dios y su Palabra** como prioridad en su vida.
 - Encuentran su identidad en Cristo.
 - Utilizan herramientas de estudio bíblico para interpretar correctamente la Palabra de Dios.
 - Juzgan todo a la luz de las Escrituras.
 - Practican las disciplinas espirituales de la oración, lectura y meditación de la Biblia para cultivar una relación personal con Dios.
 - Obedecen a Dios llevando una vida de pureza y santidad.
3. Estudiantes que **reconocen el valor de cada ser humano** como creación de Dios.
 - Respetan y valoran la vida humana como un regalo divino.
 - Promueven el amor y el respeto como base de una convivencia armoniosa.
 - Valoran el trabajo en equipo, respetando las opiniones diversas.
 - Propician y practican los principios de justicia, equidad, pacificación, compasión, misericordia y el perdón de Dios.

4. Estudiantes que evidencian una **mayordomía responsable de la creación y los recursos** que Dios les ha otorgado.
 - Muestran aprecio por la naturaleza y el medio ambiente.
 - Preservan los recursos naturales, haciendo uso racional de ellos y con miras al desarrollo sostenible.
 - Administran bien su tiempo, finanzas y cualquier otro recurso a su disposición.
 - Valoran la importancia de llevar una vida saludable, practicando actividades físicas y cultivando hábitos alimenticios balanceados.

5. Estudiantes que **valoran el aprendizaje** como parte de su crecimiento continuo.
 - Muestran dominio de conceptos, procesos y actitudes en las diferentes áreas del conocimiento.
 - Poseen hábitos de estudios, competencias y habilidades para investigar, resolver problemas y tomar decisiones sabias.
 - Disfrutan las actividades artísticas y recreativas como parte importante de su desarrollo integral.
 - Trabajan con excelencia, ofreciendo a Dios lo mejor de lo mejor en todo.
 - Muestran conocimiento y comprensión acerca de los pueblos, culturas, eventos y movimientos históricos (incluyendo la historia de la iglesia cristiana) reconociendo que todo esto refleja la soberanía de Dios.
 - Valoran y promueven la identidad cultural dominicana y respetan otras culturas.
 - Se comunican de manera oral y escrita con facilidad y son capaces de expresar un pensamiento crítico, creativo y reflexivo.
 - Manejan diferentes herramientas y tecnologías digitales.
 - Muestran interés por aprender otros idiomas.

Artículo 2: Responsabilidades de los estudiantes

a) Código de Honor

Todos los estudiantes de MECS deben estar dispuestos a ser personas de integridad y carácter honorable, dentro y fuera del colegio para agradar a nuestro Señor Jesucristo, razón por lo cual, deben comprometerse a:

- Trabajar con excelencia, ofreciendo a Dios lo mejor de lo mejor en todo. (Colosenses 3:23-24)
- Obedecer y cooperar respetuosamente a las autoridades. (Romanos 13:1)
- Cultivar amistades con personas de buen testimonio. (Proverbios 13:20)
- Cuidar y respetar a los demás y a sus pertenencias. (Filipenses 2:3-4)
- Decir siempre la verdad, ser confiable y correcto en sus palabras y acciones. (Proverbios 4:24-27)
- Abstenerse de cualquier forma de engaño. (Proverbios 11:1)
- Escoger maneras sanas de entretenerse (actividades recreativas) que honren a Jesucristo. (Filipenses 1:27)

- Evitar cualquier conducta o actitud (dentro y fuera del colegio) que pueda dañar su testimonio o el de la institución educativa. (Efesios 5:3-4)
- Usar correctamente las redes sociales.
- Establecer límites en el contacto físico con mis compañeros. (Éxodo 19:12,21)
- Manejar los conflictos de manera sabia buscando la paz con todos. (Romanos 12:18)

Este Código de Honor aplica en todas las modalidades educativas. El cumplimiento de los compromisos establecidos será tomado en cuenta para el recibimiento de reconocimientos y honores. El colegio se reserva el derecho de admisión el año siguiente en caso del incumplimiento de este código.

Artículo 3: Derechos y deberes de los y las estudiantes

En el centro educativo todos los estudiantes disfrutan de los derechos consagrados en la Ley 136-03, "Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes" así como los derechos y deberes presentados en las "Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados", los cuales están alineados con nuestra filosofía como centro educativo cristiano.

a) Derechos de los y las estudiantes

Los siguientes derechos de los niños, niñas y adolescentes se enfatizan en nuestro contexto educativo, en concordancia con las normativas oficiales:

- a) Recibir una educación de calidad.*
- b) Ser apoyados/as desde el seno de la familia y desde el aula, a través del Comité de Curso de Padres, Madres y Tutores.*
- c) Contribuir en la construcción de una comunidad educativa que promueve el respeto, valore la vida, la dignidad humana y los derechos de los demás, reconociendo las diferencias de raza, cultura, sexo, credo y posición social, alineados con los Principios Bíblicos que fundamentan la visión, misión y filosofía de la institución.*
- d) Elegir y ser elegidos/as en los organismos de participación estudiantil y otros legalmente establecidos.*
- e) Ser tratados con respeto, amabilidad y dignamente por el personal docente y administrativo del centro.*
- f) Recibir retroalimentación periódica, junto a sus padres, madres y tutores, de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes.*
- g) Ser escuchados/as ante el planteamiento de quejas o sugerencias planteadas al personal docente o administrativo, así como al momento de defenderse de faltas que se les atribuyan.*
- h) Conocer las instancias de denuncias por amenazas o vulneración de los derechos y dirigirse a las mismas cada vez que lo entiendan necesario.*
- i) Ser escuchados/as, protegidos/as, recibir atención y seguimiento ante los casos de vulneración de denuncias y/o amenazas de sus derechos.*

- j) Recibir la asesoría, atención y apoyo necesario por parte del departamento de Orientación y Psicología, antes de aplicar cualquier medida, en caso de incurrir en alguna falta o incumplimiento de estas normas.*
- k) Recibir asesoría y apoyo de los organismos de protección oficiales.*
- l) Tener conocimiento de las presentes normas de convivencia escolar.*
- m) Ser corregido mediante los principios trazados en la Palabra de Dios.*

b) Deberes de los y las estudiantes

Los estudiantes de MECS son sujetos de los siguientes deberes:

- a) Comprometerse con su formación integral y con la integración de conocimientos, aptitudes y valores enriquecedores.*
- b) Colaborar con el desarrollo del plan anual y normas del centro educativo.*
- c) Participar activamente en las actividades de aprendizaje individual y en equipo planificadas por el centro educativo, cumpliendo con el calendario y el horario escolar.*
- d) Llevar a cabo las tareas escolares con autonomía aceptando la guía y orientación del personal del centro educativo.*
- e) Cumplir con los requisitos evaluativos establecidos para cada nivel.*
- f) Cuidar, con apoyo de su familia, de los útiles de trabajo escolares necesarios para el aprendizaje en cada grado.*
- g) Respetar y cuidar las instalaciones y equipamiento del plantel educativo, así como los útiles de trabajo, personales y de sus compañeros/as.*
- h) Asistir con el uniforme establecido.*
- i) Acatar las medidas disciplinarias a las que sea sujeto.*
- j) Contribuir como persona integrante de su comunidad con la construcción de una sociedad justa y democrática, de acuerdo al nivel de autonomía y discernimiento que cada edad permite.*
- k) Contribuir con la preservación del medio ambiente.*
- l) Honrar la patria a través del respeto a sus símbolos y héroes.*
- m) Asistir diaria y puntualmente a clases y cumplir con el horario establecido.*
- n) Respetar a las autoridades del centro educativo y a todos los demás integrantes de la comunidad educativa.*

Artículo 4: Programa Embajador del Curso

El programa "Embajador del Curso" inicia en Kindergarten hasta Sexto de Secundaria (12mo grado). A través del mismo, se persigue reforzar los modales de cortesía y diplomacia de los estudiantes, asignando un estudiante según el orden de lista del aula, para que semanalmente ejerza su rol de Embajador del Curso.

Artículo 5: Consejo Estudiantil

El colegio a través del Consejo Estudiantil promueve el desarrollo de sus estudiantes permitiéndoles participar en la búsqueda de soluciones innovadoras para el crecimiento de la institución.

Artículo 6: Política de no discriminación

MECS entiende que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas, y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación.

Nos reservamos el derecho de admisión a cualquier persona cuyo estilo de vida familiar o personal no esté alineado con los principios bíblicos que fundamentan la visión, misión y filosofía de MECS.

Capítulo 3.-Las familias

Artículo 1: Comunicación con padres

A continuación, presentamos los canales y flujos de comunicación, así como el directorio de correos electrónicos para una comunicación efectiva entre toda la comunidad MECS.

a) Canales de comunicación:

Canales/medios de comunicación	Temas	Frecuencia
Correos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">● notificaciones● circulares	2 veces por semana, en caso de que aplique.
Boletín informativo (newsletter)	<ul style="list-style-type: none">● avisos de actividades● recordatorios● calendario	semanal (jueves)
App móvil Class Dojo	ECE <ul style="list-style-type: none">● fotos● videos● avisos● tareas● retroalimentación sobre los estudiantes	semanal cuando aplique
	PRIMARIA <ul style="list-style-type: none">● comunicación con padres	cuando aplique
Google Classroom (6to Primaria- 6to Secundaria)	<ul style="list-style-type: none">● Asignaciones● Evaluaciones	diario
Plataforma digital Rediker		

(3ro primaria - 6to secundaria)	Calificaciones de los estudiantes	quincenal
Página web	<ul style="list-style-type: none"> ● información general del colegio ● reseñas ● actividades ● avisos ● fotografías 	continuo
Redes Sociales: (Facebook, Instagram, YouTube, etc)	<ul style="list-style-type: none"> ● avisos ● fotografías ● videos de actividades 	continuo
Reuniones generales de padres, madres, tutores	<ul style="list-style-type: none"> ● informaciones generales sobre el nuevo año escolar ● presentación de equipo académico, administrativo o de liderazgo 	una vez al año (mínimo)
Talleres de padres	Temas seleccionados según a la necesidad	dos al año (mínimo)
Encuesta y/o grupos focales	preguntas de opinión sobre el colegio	anual
Reporte de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ● académico ● conductual 	Educación Inicial - 2do grado 3ro Primaria - 6to Secundaria (4 veces al año)
Reunión padres/maestros/coordinación/ psicólogas	seguimiento a situaciones académicas y conductuales	por requerimiento del padre o de la institución
Tiempo especial para padres	estrechar relación entre padres y equipo de liderazgo	cuando aplique

b) Flujos de comunicación

Asuntos académicos:



Asuntos conductuales:



Asuntos administrativos:



c) Directorio de correos electrónicos

En el siguiente directorio se encuentran los diferentes correos por área para responder a las inquietudes de los temas referidos:

Tema	Responsable	Correo Electrónico
<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes generales 	Recepción	info@mielschool.edu.do
<ul style="list-style-type: none"> Notificaciones de tardanza, ausencias, salidas tempranas o con terceros. Solicitudes de reunión con maestros, psicólogas y coordinación. 	Asistentes de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Early Childhood Education (Educación Inicial-1^{er} grado) eceassistant@mielschool.edu.do Primaria (2nd – 6th) - Primaria elementaryassistant@mielschool.edu.do Secundaria (7th – 12th) - secondaryassistant@mielschool.edu.do Coordinación de Español, Sociales y Lenguas Extranjeras (ESLE) - coordinadoraesle@mielschool.edu.do
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de record de notas, certificaciones de escolaridad, carta de buena conducta Solicitudes de documentos de salida del colegio. 	Secretaria Docente	secretariadocente@mielschool.edu.do
<ul style="list-style-type: none"> Plataforma notas (Rediker) Solicitud de soporte tecnológico. 	Secretaria Docente	secretariadocente@mielschool.edu.do
<ul style="list-style-type: none"> Documentación de inscripción y admisiones 	Admisiones	admissions@mielschool.edu.do
<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones del año escolar Carta para bancos 	Caja	caja@mielschool.edu.do

<ul style="list-style-type: none"> ● Manual de padres, tutores y estudiantes ● Calendario escolar ● Inquietudes sobre actividades generales 	<p style="text-align: center;">Departamento de Comunicaciones</p>	<p>communications@mielschool.edu.do</p> <p>communicationsassistant@mielschool.edu.do</p>
--	---	--

Artículo 2: Derechos y deberes de los padres y madres

Los padres, madres o tutores de los y las estudiantes tienen derecho a conocer las normas de convivencia del centro, así como solicitar y recibir orientación y apoyo del personal del mismo.

Las familias y la comunidad tienen el deber de apoyar las normas que regulan la convivencia escolar. Algunas de las responsabilidades de los padres, madres o tutores son:

- *Dar seguimiento al proceso educativo de sus hijos e hijas (visitar el colegio, supervisar el progreso de los aprendizajes, revisar calificaciones a través de la plataforma digital).*
- *Conocer las normas del centro educativo y orientar a los hijos e hijas para que cumplan las mismas.*
- *Asistir a las actividades y reuniones que el colegio convoca.*
- *Cumplir con las obligaciones de pago de colegiatura.*
- *Proveer o apoyar la gestión para la dotación de los útiles escolares necesarios para el aprendizaje de su(s) hijo(s).*

Artículo 3: Participación de los padres y madres

En MECS se motiva a los padres a involucrarse en todo el proceso escolar, con la finalidad de establecer vínculos de comunicación continuos. Esto incluye:

- Asistencia y/o participación en las actividades planificadas por el colegio de manera virtual o presencial según sea el requerimiento.
- Asistencia a las reuniones entre padres, madres, tutores y maestros programadas durante el año escolar virtual o presencialmente según sea el requerimiento.
- Asistencia a los talleres, virtuales o presenciales según sea el requerimiento, ofrecidos a padres, madres, tutores con temas de su interés para la tarea que Dios les ha encomendado.
- Brindar apoyo económico y de asistencia a las diversas actividades pro-recaudación de fondos de los estudiantes y/o propias del colegio.
- Lectura de todas las comunicaciones enviadas a la casa por los diferentes medios.
- Seguimiento al rendimiento académico de los estudiantes a través de la plataforma de notas y otras plataformas digitales.
- Servicio voluntario en algunas de las actividades y eventos escolares dentro y fuera del colegio.
- Completar las encuestas de satisfacción.

- Supervisar y dar seguimiento a las clases virtuales de sus hijos cuando estas sean necesarias.

Artículo 4: Comité de Asociación de Padres

El centro educativo cuenta con un Comité de Asociación de Padres (CAP) con el objetivo de facilitar las relaciones entre las familias y el colegio, para que juntos puedan colaborar con el buen desarrollo del centro; mirando por el bien de todos, y no sólo del propio hijo/alumno; aportando soluciones y novedades con el fin de mejorar la labor educativa.

Artículo 5: Custodia legal de los estudiantes

En los casos donde la custodia legal de los hijo/as ha sido otorgada a uno de los padres, es necesario notificar al colegio mediante un documento oficial a fin de poder retirar al estudiante en hora de salida y recibir los boletines de calificaciones.

Artículo 6: Comportamiento de padres/tutores

Es una expectativa de MECS que los miembros de nuestra comunidad educativa interactúen de manera adecuada y respetuosa. Esta práctica incluye a todos nuestros colaboradores (autoridades escolares, maestros, psicólogos, personal de apoyo, mantenimiento, seguridad, etc.), otros padres y/o tutores de los demás alumnos(as), estudiantes, a sus propios hijos(as) y visitantes.

1. La Coordinación/Dirección es responsable de mediar y solucionar las situaciones que se presenten entre estudiantes y/o cualquier miembro de la comunidad.
2. En caso que se presenten situaciones entre estudiantes, los padres deben dirigirse directamente al maestro y/o a la Coordinación/o Dirección del centro para obtener más información. Los padres/tutores deben abstenerse de intervenir directamente en conflictos y situaciones en los que su hijo esté involucrado/a en el colegio.
3. En caso de que padres/tutores demuestren un comportamiento inadecuado, el colegio se reserva el derecho de negarles la entrada al centro y su participación en cualquier actividad escolar.
4. En caso de que alguna familia interfiera con el buen funcionamiento del centro, incumpla con las normas, las políticas y procedimientos establecidos por el colegio, y que no demuestren interés ni colaboración en relación a los procesos de enseñanza - aprendizaje de su hijo/a, de su salud física y del bienestar emocional de nuestro estudiantado, se le recomendará buscar una opción educativa que vaya más acorde con sus valores y expectativas.

Artículo 7: Solicitud de documentos

Al momento de requerir documentos oficiales, como: record de notas, carta de buena conducta, carta de referencia de pago, certificaciones, debe hacerse una solicitud formal vía correo a la Secretaria Docente. En los casos de solicitud de carta para banco y cotizaciones del año escolar, deben ser canalizadas vía correo con el personal de Caja.

El plazo para la entrega después de realizada la solicitud es de tres a diez días laborables, dependiendo el documento. La emisión es libre de costo. Las reposiciones de documentos tienen un costo a pagar en Caja.

Artículo 8: Vestimenta para padres y visitantes del colegio

Reconociendo la importancia de los padres y tutores en la formación de nuestros estudiantes, y que la mayoría de lo que ellos aprenden es a través del ejemplo, es necesario que la vestimenta de toda persona que ingrese al colegio respete los lineamientos dados para los estudiantes.

Por lo tanto, todo visitante deberá regirse por las mismas normas de pudor establecidas en la Palabra, de tal manera que las mujeres no podrán ingresar con transparencias, licras, blusas de tiritos, pijamas, shorts, minifaldas, ni prendas que exponen el abdomen o cualquier otra moda que sea reveladora y desvíe las miradas a su alrededor. Por su parte, los varones no ingresarán en pijamas, camisillas o ropa que no esté acorde con el lugar o el momento. Se limitará el acceso a las instalaciones del colegio de no cumplir con los lineamientos establecidos.

Capítulo 4: Protección al estudiante y seguridad en el colegio

Artículo 1: Planes de emergencia

En MECS hemos diseñado determinados planes de evacuación para ser aplicados en caso de emergencias.

Artículo 2: Fenómenos atmosféricos

El colegio mantendrá informada a la comunidad educativa sobre las medidas a tomar ante el paso de un fenómeno atmosférico que afecte el territorio nacional, al tiempo que seguirá las instrucciones emitidas por el Ministerio de Educación y los organismos nacionales competentes ante este tipo de situación.

Artículo 3: Porte de armas u objetos peligrosos

Como institución educativa la seguridad de nuestros estudiantes es primordial, razón por la cual no está permitido acceder a las instalaciones del recinto portando ningún tipo de arma u objeto que pueda representar alguna amenaza para la comunidad educativa.

Artículo 4: Visitas al centro educativo

Para poder proteger a nuestros estudiantes y mantener todas las áreas seguras y resguardadas, la Dirección del colegio solicita que sólo el personal autorizado sea permitido en el recinto escolar durante horas laborables. En caso de que algún miembro de la comunidad del colegio o colaborador externo desee visitar o reunirse con algún empleado

o estudiantes durante las horas laborables; se requiere de una autorización y para esto es necesario:

1. Presentarse ante el personal de seguridad e informar el motivo de su visita, para validar en Recepción.
2. Si la visita es confirmada, deberá entregar su documento de identificación y recibir el carnet de visitante.
3. Dirigirse al área correspondiente. El ingreso a las aulas está restringido.
4. Para ingresar al plantel se requiere vestimenta adecuada que cumpla con el Código de Vestimenta establecido en este documento.

Capítulo 5: Procedimientos para estudiantes y familias

Artículo 1: Horarios

a) Horario escolar

a.1) Regular: El horario escolar para los estudiantes es como se presenta en el siguiente recuadro:

GRADOS	ENTRADA AL PLANTEL	CIERRE DE PUERTAS	SALIDA
Nido y Nursery	7:20 am	7:45 am	12:35 p.m.
Pre-Kinder y Kinder			1:15 p.m.
1ro – 6to Primaria	7:05 am	7:35 am	2:20 p.m.
1ro– 6to Secundaria			3:00 p.m.

b) Horario oficinas administrativas y académicas

El horario de las oficinas administrativas es de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.

El horario de las oficinas académicas es el siguiente:

Educación Inicial : 7:30 am- 2:30 pm

Educación Primaria: 7:30 am- 3:00 pm

Educación Secundaria: 7:30 am - 3:30 pm

Artículo 2: Entrada al centro educativo

MECS recibe a los estudiantes a partir de las 7:05AM. La entrada peatonal debe realizarse por la Avenida Privada exclusivamente. Para la entrada vehicular, el procedimiento es el siguiente:

1. Avenida Privada (6to-12mo)
2. Calle Miguel Ángel Monclús (ECE-5to)

Grados	Entrada	Salida
Nido - 5to *Las maestras/asistentes de ECE estarán apoyando el proceso de recepción y entrega de los niños.	Puerta #2 (calle Monclús)	Puerta #2 (calle Monclús)
6to-12mo	Puerta #1 (Ave. Privada)	Puerta #2 (calle Monclús)

En los días de lluvia la entrada vehicular de todos los estudiantes será por la calle Miguel Ángel Monclús.

Las familias que tienen estudiantes en diferentes grados, el ingreso será por la entrada que corresponde a hijo/a menor. Los padres con estudiantes en Educación Inicial, que deseen acompañar a sus hijo/as al área, deben estacionarse en los parqueos señalizados para visitantes en la calle Monclús. Las puertas del colegio están abiertas a partir de las 7:05 am. *Esta medida está sujeta a los protocolos del año escolar en curso.*

Artículo 3: Recesos y meriendas

Nuestra expectativa como colegio es que los estudiantes desayunen en casa, por tal motivo, el horario de clases contempla los siguientes recesos:

- **Nido – 1er grado:** Los estudiantes tienen un receso para tomar una merienda ligera dentro del aula y tiempo de recreo para jugar en el patio. Los alimentos deben ser traídos desde casa. Sólo los días viernes está disponible el servicio de cafetería.
- **2do - 6to grado de primaria:** Los estudiantes tienen un receso con acceso a la cafetería. En caso de ser necesario, si desean pueden traer una merienda ligera de casa que podrán tomar durante uno de los cinco minutos de transición entre un periodo de clase y otro establecido por la maestra.
- **1ro - 6to grado de secundaria (7mo - 12mo grado):** Los estudiantes tienen un receso para tomar una merienda y tienen acceso a la cafetería. En caso de ser necesario, si desean pueden traer una merienda ligera de casa que podrán tomar durante uno de los cinco minutos de transición entre un periodo de clase y otro establecido por la maestra.

Artículo 4: Tardanzas

La puntualidad es un reflejo de respeto al tiempo de los demás, ya que en la escuela y en la vida social, llegar a tiempo es un signo de buenos modales. La tardanza representa una interrupción a la labor que se realiza en el aula, lo cual tiene un impacto en la instrucción, afectando el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Una planificación familiar eficiente previene este tipo de situación.

Cuando un estudiante de Primaria y Secundaria llegue después de las 7:36 A.M. a la institución, será registrado y contabilizado como tardanza, y el ingreso deberá ser por la puerta de la Miguel Ángel Monclús. En el caso del nivel de Inicial, las tardanzas serán a partir de las 7:46 A.M.

Cuando el estudiante llega tarde deberá permanecer en un área asignada mientras termina el momento del devocional o el acto cívico. La acumulación de tardanzas es considerada como una falta disciplinaria, dado que es una acción que interrumpe la docencia, por lo tanto las medidas correctivas que corresponden para esta falta son las siguientes:

- **3 tardanzas:** diálogo reflexivo con el estudiante y comunicación escrita a la familia
- **6 tardanzas:** cita con la familia para establecer acuerdos y compromisos
- **9 tardanzas:** La familia es notificada por escrito el mismo día y el estudiante es enviado a la Dirección durante el primer periodo de clases, debiendo realizar las asignaciones indicadas
- **12 tardanzas:** Suspensión en el centro por un día en un espacio fuera del aula, debiendo realizar las asignaciones indicadas en clase. La familia es notificada un día antes para fines de coordinar en el centro, donde se llevará a cabo dicha suspensión.

Cuando el estudiante exceda las 12 tardanzas, el colegio requerirá la firma de un correctivo de tardanzas y/o un contrato de condicionalidad para el año escolar siguiente. En caso de no cumplir con los lineamientos de puntualidad, el colegio se reserva el derecho de inscripción.

Artículo 5: Ausencias y permisos

Existen dos tipos de ausencias: justificadas e injustificadas.

a) Ausencias justificadas: Son aquellas ausencias que se ubican dentro de los siguientes criterios:

- enfermedad del estudiante o procesos infecto contagiosos (presentar excusa por escrito y/o certificado o receta médica a la enfermera escolar).
- accidentes que produzcan incapacidad temporal.
- muerte de algún miembro inmediato de la familia.
- trámites legales o públicos del estudiante en horario escolar.

- competencias, capacitaciones y conferencias del estudiante. Los padres deben solicitar este permiso por escrito a la Coordinación por lo menos **5 días por adelantado**.

b) Ausencias no justificadas: Se consideran no justificadas aquellas que no están definidas en el listado anterior, por ejemplo, viajes con fines vacacionales o celebraciones familiares.

Los trabajos en clase, exámenes o cualquier otra asignación realizados durante la ausencia, deberán ser completados luego de la misma cantidad de días hábiles de la falta a clases. Es responsabilidad de los estudiantes, padres y tutores mantenerse debidamente informados sobre las asignaciones durante la ausencia.

De acuerdo con la Ordenanza 1 '96 en el Art. 51. "Repetirá el grado el/la alumno/a que al finalizar el año escolar haya acumulado más del 20% de inasistencia a clases sin causas justificadas."

Artículo 6: Salida del centro educativo

La salida de los estudiantes retirados en vehículos se realizará exclusivamente por la calle Miguel Ángel Monclús, y la salida peatonal es únicamente por la Avenida Privada. Los estudiantes deben esperar ser recogidos en el área de seguridad asignada. Los padres/tutores cuentan con un tiempo máximo de 30 minutos para recoger a sus hijo/as. Pasado este tiempo será registrado como salida tardía generando un cargo monetario adicional. Todas las salidas a partir de las 3:20 pm deben realizarse por la puerta de la Avenida Privada.

a) Salidas del centro educativo con terceros: Los padres/tutores que deseen autorizar a otra persona para retirar a sus hijos de manera fija, podrá hacerlo a través de un formulario que el colegio le proveerá.

En los casos que se presente una contingencia y los padres o tutores no puedan retirar a sus hijos personalmente, deberán enviar un correo con dos horas de anticipación a la hora de salida, dirigido a la asistente de coordinación y coordinadora del nivel correspondiente, con las siguientes informaciones: *nombre completo, número de la cédula o documento de identidad de la persona a la que autorizan y la especificación de salida vehicular o peatonal*.

Luego de remitido el correo, es necesario esperar por esa misma vía la aprobación de la solicitud. En ningún caso se asumirá como válida la petición si no se tiene la confirmación de respuesta vía correo de parte de la institución.

Al momento de retirar al estudiante, es IMPRESCINDIBLE que la persona que ha sido autorizada presente el documento de identidad previamente enviado, para fines de entregarle al estudiante.

b) Permisos para salida temprana: Se recomienda no retirar al estudiante del colegio antes de finalizar el tiempo de clases. En caso de presentarse alguna emergencia o situaciones justificadas, como conferencias, competencias, trámites legales o públicos del estudiante y citas médicas la cual implique el retiro anticipado del estudiante, se deberá informar al colegio para su conocimiento y autorización. Es necesario remitir la solicitud al correo electrónico de la asistente del nivel y corroborar que la solicitud haya sido recibida.

La recogida de estudiantes con autorización de salida temprana por emergencia se realizará únicamente por la recepción del colegio, donde será necesaria la firma del formulario de autorización de salida temprana por parte de los padres o tutores del estudiante y la firma de la coordinación. El formulario deberá ser entregado por los padres o tutores al guardián de seguridad al momento de la salida del plantel escolar.

c) Salidas del centro educativo con transporte escolar: Los padres/tutores que utilizan el servicio de transporte escolar durante el año, deberán firmar un formulario de autorización que le proveerá el colegio, y le será emitida una tarjeta de identificación para estos fines.

d) Salidas del estudiante sin acompañamiento de un adulto (solo secundaria): Los padres/tutores que autoricen a sus hijo/as retirarse del plantel durante el año escolar sin la compañía de sus padres y/o un adulto autorizado, ya sea caminando, manejando o en taxi, deben de llenar un formulario indicando esta autorización, descargando al colegio de toda responsabilidad por el mismo y le será emitida una tarjeta de identificación para estos fines. El estudiante que no tenga esta tarjeta no le será permitido retirarse sin que sus padres y/o un adulto autorizado lo retiren. La reposición de la tarjeta de identificación se paga en Caja.

Artículo 7: Emergencias médicas

Contamos con una póliza de accidentes personales para emergencias dentro y fuera del colegio en actividades programadas por la institución para todos nuestros estudiantes. En caso de emergencia, los padres/tutores serán contactados de inmediato.

Artículo 8: Medicamentos

En caso de ser necesario, la enfermera escolar administra a los estudiantes los medicamentos autorizados por los padres/tutores al inicio del año escolar en el documento correspondiente. En los casos de suministro de medicamentos fuera de este documento, sólo se suministrarán con copia de la receta médica, ajustándose estrictamente a la dosis y horas prescritas.

Artículo 9: Uso del teléfono

Los teléfonos de las oficinas son líneas privadas y no deben utilizarse por los estudiantes. En caso de emergencia la recepcionista o asistente de coordinación realizará la llamada. Se les solicita a los padres/tutores que realicen llamadas al colegio en el horario de oficina establecido; fuera de este horario, no habrá un personal disponible para atenderles. Los mensajes para estudiantes solamente pueden ser tomados en caso de emergencia. Los profesores normalmente no pueden contestar llamadas telefónicas. Se tomará el mensaje para que puedan devolver la llamada en su momento de disponibilidad. Con estas medidas se suple las necesidades de comunicación entre padres e hijos que puedan surgir durante la jornada escolar.

Artículo 10: Uso de dispositivos electrónicos

En MECS promovemos la integración de la tecnología de la información y comunicación (TIC), por lo cual se les permite a nuestros estudiantes (por requerimiento previo del profesor y con la autorización de los padres/ tutores) traer dispositivos electrónicos como recursos educativos en el aula, los cuales no reemplazan el uso de los cuadernos.

a) Política para el uso de dispositivos electrónicos autorizados e internet en el colegio

- 1.** Los únicos dispositivos que están permitidos para su uso en el colegio, con la autorización y supervisión de la maestra son los siguientes: laptops, tablets y cámaras.
- 2.** Cada estudiante es responsable de su dispositivo electrónico. El colegio no se hace responsable ante daños o pérdidas.
- 3.** Cuando el estudiante no esté utilizando su dispositivo electrónico, debe guardarlo en su mochila o en su casillero bajo llave.
- 4.** No se permite el uso de dispositivos electrónicos durante el tiempo de recreo, entrada, o salida, al menos que sea previamente autorizada y supervisada por el coordinador o profesor del área, quien determinará la necesidad y el propósito educativo.
- 5.** El personal del colegio tiene la autoridad de retener cualquier dispositivo electrónico que no se utiliza correctamente y el estudiante será sujeto a acciones disciplinarias.
- 6.** No se permite dejar dispositivos electrónicos en el colegio durante el tiempo de vacaciones.
- 7.** A los estudiantes no se les permite llevar sus dispositivos electrónicos a los paseos de exploración del ambiente, ni a los retiros espirituales, a menos que exista una

autorización previa y supervisión por el coordinador o profesor del área, quien determinará la necesidad y el propósito educativo.

8. El uso de internet en el colegio está controlado y restringido. Los estudiantes tendrán acceso con previa autorización y bajo supervisión de un profesor para fines educativos.
9. Los estudiantes tienen prohibido el uso de redes sociales dentro del colegio.
10. Cualquier publicación encontrada en internet, redes sociales o cualquier otra fuente que perjudique el testimonio del colegio, dará lugar a la aplicación del sistema disciplinario a las personas involucradas.

b) Uso de celulares. Todo elemento distractor debe ser retirado con el fin de garantizar la integridad y seguridad de los estudiantes en general, en razón de que no se piensa únicamente a nivel individual, sino que se debe garantizar el bienestar de todos. En este sentido, no está permitido para ningún estudiante el uso de celulares durante la jornada escolar. En el caso de los estudiantes de Secundaria, tienen la posibilidad de traer el aparato, siempre y cuando sea entregado a la entrada de su área, en el lugar asignado para tal fin, hasta la hora de salida.

Los celulares que estén en uso o en poder de los estudiantes y no hayan sido colocados en el lugar que se asignó, serán retenidos por tres días laborales en la coordinación del nivel con previo aviso a los padres/tutores. Concluido el tiempo de retención, el estudiante podrá recuperarlo, adicionalmente se aplicarán las sanciones correspondientes.

Si la falta persiste, el estudiante perderá el derecho de traer el celular durante el año escolar. El colegio no se responsabiliza por los artículos confiscados.

c) Uso de relojes inteligentes. El uso de los relojes inteligentes no está permitido en Educación Inicial y Primaria. En Secundaria, los estudiantes pueden portar relojes inteligentes, debiendo retirarlos en los momentos de actividades evaluativas. Si se detecta un uso inadecuado del mismo, se aplicarán las mismas medidas que se aplican con los celulares.

Artículo 11: Uso de la impresora

La impresora del colegio solo estará disponible para el uso exclusivo de trabajos internos del centro. Los estudiantes deberán traer sus trabajos impresos de casa, a menos que el docente lo requiera por medios electrónicos (USB, email, etc.).

Artículo 12: Útiles escolares

Todos los estudiantes deben tener sus útiles debidamente identificados para el primer día de clases. Los libros de alquiler que se otorgan a los estudiantes de Primaria en adelante deben ser cuidadosamente forrados (no plástico adhesivo), para evitar el deterioro de la pasta. Los libros alquilados que se pierdan o queden deteriorados, total o parcialmente, deberán ser pagados al precio original.

Artículo 13: Artículos personales

Los estudiantes no tienen permitido traer artículos personales al recinto escolar, excepto aquellos que sean permitidos por las coordinaciones. Cualquier artículo traído por el estudiante fuera de lo establecido será retenido por la Coordinación Académica, quien decidirá el procedimiento a seguir para la devolución de este.

a) Entrega de materiales: A fin de garantizar la seguridad de nuestros estudiantes y de fortalecer el sentido de responsabilidad y evitar interrupciones en horas de clase, NO está permitido entregar artículos, tareas, trabajos, etc. en la oficina administrativa luego de iniciada la jornada escolar.

b) Manejo de objetos olvidados en el colegio

Cualquier objeto encontrado fuera de lugar será llevado al baúl de objetos perdidos, el cual se pone a disposición del público una vez por semana en un lugar previamente establecido y dado a conocer. Estos objetos permanecerán allí un semestre para poder ser retirados y donados al final del mismo. El colegio no se hace responsable de las pertenencias olvidadas en las áreas de uso compartido con la iglesia.

Artículo 14: Exploración del ambiente

Son salidas fuera del colegio con objetivos educativos (aplica desde Pre-Kínder hasta 6to de secundaria.) Parte importante de nuestra metodología es el propiciar que los estudiantes tengan una vivencia de los conceptos adquiridos en cada unidad. Se invita a dos padres/tutores como acompañantes de esta actividad. Los estudiantes realizan actividades evaluativas previas, durante y posterior al paseo. Nuestro código disciplinario se mantiene vigente en estas actividades. En el momento de la matriculación, los padres/tutores firman la autorización para que sus hijos participen de las salidas fuera del colegio. Cada salida será informada a los padres/tutores con anticipación.

El pago de este tipo de actividades debe efectuarse directamente en Caja, para fines de contabilidad. Los docentes no están autorizados a recibir ni a procesar dichos pagos.

Artículo 15: Retiros espirituales (Pre-Kínder a 6to de secundaria):

En MECS los retiros anuales de cada nivel, Educación Inicial, Primaria y Secundaria, son parte importante de las actividades de crecimiento espiritual y es de carácter obligatorio la participación de nuestros estudiantes en los mismos.

Se lleva a cabo durante un solo día, dentro o fuera del colegio. Se diseñan actividades basadas en los objetivos y planeadas especialmente para las edades de los estudiantes. Para el logro del comportamiento espontáneo de los estudiantes, los padres/tutores no pueden acompañar a sus hijos en los retiros.

El colegio se reserva el derecho de admisión de los estudiantes que no participen de este evento sin causa justificada.

Párrafo 1. Normas de los retiros espirituales

1. La asistencia a los retiros no es opcional. Las fechas serán calendarizadas e informadas con anticipación a fin de que no se planifiquen salidas o viajes durante este tiempo, ya que este tipo de situaciones no justifican, en ningún caso, la ausencia del estudiante al retiro.
2. El día del retiro, los estudiantes deben estar a tiempo en el colegio, de acuerdo al horario informado previamente, para que puedan trasladarse al lugar de la actividad. El colegio honrará a los estudiantes que lleguen a tiempo, saliendo en el tiempo establecido.
3. Los estudiantes que no lleguen a tiempo, se quedarán en el colegio hasta que sean recogidos por sus padres, tutores o persona autorizada para ello.
4. No está permitido que el estudiante llegue por sus propios medios al lugar del retiro ni salir del lugar antes de la conclusión del mismo.
5. En caso de que los estudiantes vayan a ser recogidos por personas diferentes a sus padres o tutores, o se vaya con un tercero, deberá ser informado con por lo menos dos días de anticipación a la actividad, vía correo electrónico a la coordinación del nivel y al área de Crecimiento Espiritual, por seguridad de los estudiantes.
6. Las normas de convivencia se mantienen vigentes durante el retiro, al igual que las políticas y procedimientos disciplinarios.
7. En caso de alguna emergencia se seguirán los lineamientos establecidos para ellas.

Artículo 16: Celebración de cumpleaños

El colegio ofrece la posibilidad de celebrar cumpleaños para los niños del nivel de Educación Inicial, 1er, y 2do grado, los cuales deben solicitarse con anticipación a la coordinación académica y esperar la aprobación. Esta actividad debe ser dirigida por los padres. El personal docente sólo servirá como apoyo de la misma.

Los cumpleaños se celebran únicamente los viernes en el último período de clases, con una duración máxima de 30 minutos. Los padres/tutores contarán con 15 minutos previos a la actividad para la adecuación del área asignada. Está permitido picadera, bizcocho y decoración sencilla (no payasos, música y animación). Los invitados posibles a la celebración son ambos padres, abuelos y los hermanos del festejado. *Esta medida está sujeta a los protocolos de cada año escolar.*

Capítulo 6: Uso de uniformes y vestimenta

Artículo 1: Uniforme regular

- Polo shirt blanco con línea azul en el cuello y mangas, con el logo del colegio bordado.

- Pantalón azul marino a la cintura.
- Medias azules, negras o blancas lisas.
- Zapatos cerrados o tenis color negro (no Converse, Crocs o Toms). En caso de usar tenis casuales, los cordones deben ser negros.
- Correa color negro con hebilla lisa y sin adornos.
- Abrigo de botones o zipper, sin capucha, color azul marino con el logo del colegio y nombre del estudiante bordado.
- Abrigo MECS con capucha azul marino (sólo para Secundaria).



Artículo 2. Uniforme de Educación Física

- Pantalón deportivo azul marino con rayas azules a los lados y logo.
- T-shirt blanco con el logo deportivo del colegio impreso.
- Medias lisas color blancas, negras o azul marino.
- Tenis blancos o negros cerrados con cordones o velcro.

- Gorra azul marino opcional y solo para ser usada en el horario de deporte. No son permitidas dentro del aula.



Artículo 3: Vestimenta en actividades especiales

Se consideran actividades especiales las siguientes: día de colores, exploraciones del ambiente, ferias, exposiciones, dramas, cualquier actividad donde se esté representado el colegio (interno o externo), entre otras.

Para las actividades en las cuales el estudiante representa al colegio, el uso del uniforme oficial del colegio completo es requerido. En caso de utilizar otra vestimenta, siempre debe reflejar la práctica de los principios de modestia y pudor dados en la Biblia, por lo tanto, deben seguir los siguientes lineamientos:

- Los pantalones no deben ser cortos, apretados, rotos, excesivamente holgados, ni de talle bajo.
- Las faldas y vestidos no deben ser cortos ni ajustados.

- Las blusas y camisetas no deben ser de tiras, transparentes, con escotes. Deben ser lo suficientemente largas que cubren el abdomen y la espalda baja en todo momento.
- Toda la vestimenta debe ser libre de símbolos anticristianos y no ser reveladora.

Artículo 4: Presentación del cabello

Varones	Hembras
<ul style="list-style-type: none"> • limpio y bien arreglado • el volumen debe ser bajito <ul style="list-style-type: none"> o no puede tocar las cejas, ni cubrir las orejas ni la nuca • no porciones rasuradas, ni cortes radicales • el color del cabello debe ser natural 	<ul style="list-style-type: none"> • limpio y bien presentado • no porciones rasuradas, ni cortes radicales • el color del cabello debe ser natural • los accesorios deben ser discretos y en combinación con los colores del uniforme y logo

Artículo 5: Presentación de las uñas

Varones	Hembras
Permanecer cortas y limpias.	Permanecer limpias, con un largo y color conservador.

Notas Generales sobre el uniforme y la vestimenta:

- Se utilizará el uniforme completo, limpio, y en buen estado de acuerdo a las actividades que correspondan cada día (regular y de deporte). Si el uniforme sufre daños, debe ser reparado o sustituido inmediatamente.
- Si utiliza franela debajo del polo shirt, debe ser blanca y de mangas cortas.
- El poloshirt del uniforme formal debe estar nítidamente introducido al nivel de la cintura todo el tiempo.
- Los accesorios en general deben ser discretos y que no contengan símbolos anticristianos. No está permitido el uso de aretes en varones. Los tatuajes, piercings en nariz, lengua, labios o cejas tampoco son permitidos.

Párrafo I: En el caso de uso incorrecto del uniforme y vestimentas, se procederá de la siguiente manera:

- primera vez: el maestro registrará la infracción de uniforme y se notificará a los padres.
- segunda vez: se repite el mismo procedimiento, dando la advertencia que a la siguiente infracción el estudiante deberá quedarse en sala de reflexión. Si la

infracción persiste luego de haber agotado la sala de reflexión, se continuará con el procedimiento disciplinario establecido para las faltas de conducta.

Capítulo 7: Del plantel, la imagen y el nombre de la institución

Artículo 1: Cuidado de la propiedad escolar

Los estudiantes son responsables de cuidar la propiedad física, el mobiliario, equipos, libros y materiales en el uso continuo de ellos. También son responsables de devolver en buen estado todo artículo perteneciente al colegio que se le haya prestado, ejemplo: equipos deportivos, instrumentos musicales, libros, computadoras y/o iPads, etc. No será tolerado el vandalismo, las escrituras o marcas dejadas sobre cualquier propiedad del colegio. Todo daño causado por los estudiantes será reparado o reemplazado a su entero costo por sus padres. Esto será motivo de aplicación de sanciones disciplinarias.

Artículo 2: Laboratorio de informática

El colegio cuenta con un laboratorio equipado que le permite al estudiante desde Primer grado desarrollar habilidades tecnológicas.

Artículo 3: Laboratorio de Ciencias

Es un espacio diseñado para la realización de actividades prácticas que apoyan nuestro currículo académico de manera tal que nuestros estudiantes puedan tener una experiencia más enriquecedora y directa, fortaleciendo su aprendizaje y buen entendimiento de esta materia.

Artículo 4: Biblioteca

Esta área contiene material de lectura diverso y libros de referencia para los diferentes niveles (en inglés y español) tanto para estudiantes, profesores y padres.

Los estudiantes tienen la libertad de tomar libros de su interés prestados para llevarlos a casa, y retornarlos luego según el tiempo permitido (a partir de Primaria). Este proceso se lleva a cabo con el propósito de fomentar la lectura e investigación.

Artículo 5: Cafetería

Con el fin de suplir las necesidades de los diferentes niveles del colegio, contamos con dos cafeterías ubicadas una en Primaria para los estudiantes de Primaria e Inicial (sólo los viernes) y otra en Secundaria. Los estudiantes deben usar la cafetería del área que le corresponde, salvo autorización previa.

Artículo 6: Enfermería

Unidad que tiene como objetivo ofrecer programas de prevención y atención a través de asistencia de salud, educación preventiva y control de enfermedades de los estudiantes y colaboradores de la institución. Se lleva el histórico del comportamiento de salud de nuestros estudiantes como insumo necesario para actuar en situaciones específicas.

Artículo 7: Casilleros (solo Secundaria)

Al inicio del año escolar se le asignará a cada estudiante de Secundaria, un casillero y llave, con el fin de guardar sus libros y cuadernos. Debe permanecer organizado, limpio y cerrado para garantizar seguridad. Ante el deterioro del locker y/o la pérdida de la llave, será cargado a la cuenta por pagar del padre del estudiante.

Artículo 8: Anuncios y ventas

Todo material impreso, grabado, escrito, o con imágenes, debe ir en concordancia con la política del colegio y estar aprobado previamente por la Dirección. Nadie en el recinto escolar está autorizado a anunciar o distribuir ningún tipo de material impreso que pueda interrumpir o interferir con las operaciones normales del colegio. Anuncios o afiches expuestos sin autorización serán removidos. Está prohibido comprar, vender o negociar en el colegio cualquier artículo.

Capítulo 8- Información académica

Artículo 1. Currículo académico

En MECS contamos con un currículo actualizado con las tendencias actuales educativas, integrando los indicadores de logro del Ministerio de Educación Dominicano, al igual que estándares internacionales como los del Common Core State Standards (CCSS) y Next Generation Science Standards (NGSS). Cada materia está permeada por una cosmovisión bíblica fomentando el amor a Dios y a Su Palabra. Ofrecemos clases de Biblia en todos los niveles a través de la cual se transmite un conocimiento teórico enfocado a la reflexión y aplicación de principios bíblicos.

Artículo 2: Sistema de evaluación

MECS cuenta con un sistema de evaluación integral y sistemático que mide el desarrollo de los estudiantes en las áreas académica y conductual. Estas valoraciones se realizan de forma cualitativa o cuantitativa, dependiendo del grado y nivel según lo estipula el Ministerio de Educación en sus diferentes ordenanzas.

En el Nivel Inicial se contempla la entrega de un reporte de adaptación al inicio del año seguido de Reportes de Evaluación que se entregan cada trimestre. Para los estudiantes de Primero de Primaria a Sexto de Secundaria, las familias reciben un Reporte de Calificaciones

al culminar cada uno de los cuatro periodos académicos. Los padres/tutores tienen acceso a la plataforma digital en la cual pueden monitorear el desempeño académico de sus hijo/as durante el año escolar. La entrega de boletines de calificaciones y/o reportes serán informadas oportunamente.

La expectativa de la institución es que al momento de las entregas de reportes los pagos de escolaridad estén al día. Al finalizar el año escolar, cada estudiante debe haber logrado los objetivos de aprendizaje definidos para el grado. Aquellos estudiantes que son objeto de la evaluación cuantitativa deben obtener un promedio mínimo de 70% puntos para la admisión al siguiente año escolar.

Artículo 3: Evaluación de conducta (aplica para primaria y secundaria)

Esta evaluación incluye el comportamiento general del estudiante dentro del ambiente escolar, y actividades relacionadas. En esta se pone de manifiesto cómo el estudiante reconoce y aplica los principios bíblicos y se reflejan en sus actitudes. La evaluación de conducta está basada en una rúbrica creada para estos fines.

Esta calificación será reportada por asignatura y de manera general en cada período evaluativo a partir de 3er grado de Primaria. El promedio de nota mensual aceptable es de 80 puntos.

Artículo 4: Necesidades educativas específicas

MECS utiliza mecanismos internos para responder a las necesidades académicas y conductuales de nuestros estudiantes. Algunas de las estrategias que utilizamos para dar seguimiento a estos casos son: programas preventivos, acompañamientos y reuniones con el estudiante, los maestros y las familias, reforzamiento luego del horario de clases, participación en el programa LEAP, entre otras.

Luego de haber agotado los mecanismos internos, el colegio procede de la siguiente manera:

1. Referimiento externo para confirmación del diagnóstico por el profesional acreditado en el área recomendado por el colegio.
2. Una sesión con los padres/tutores y el psicólogo del colegio, para definir los acuerdos relacionados a las recomendaciones del especialista y las expectativas de la institución.
3. El colegio realizará evaluaciones continuas para medir el progreso de la intervención acordada.

En caso de incumplimiento de los acuerdos realizados, el colegio se reserva el derecho de admisión para el siguiente año escolar.

Artículo 5: Tareas

Consideramos que las tareas escolares contribuyen al desempeño académico del estudiante practicando y reforzando el aprendizaje adquirido durante el año, permitiéndole desarrollar su independencia, sentido de responsabilidad, orden y manejo del tiempo.

Artículo 6: Ceremonia de graduación

Al finalizar cada año escolar, cada nivel celebra una ceremonia de graduación. En el nivel Inicial, tenemos la graduación para los estudiantes de Kinder como reconocimiento al logro de los requerimientos para ser promovidos a Primaria. En el nivel de Primaria, celebramos la graduación de los estudiantes de 6to grado como reconocimiento al logro de los requerimientos de Primaria para ser promovidos a Secundaria. En Secundaria, se despide a la clase graduanda con los eventos: ceremonia de bendición y acto de graduación. A través de estas actividades se reconoce el logro de los requerimientos de la Educación Secundaria y el posterior ingreso a la universidad.

Artículo 7: Programa de reconocimiento a estudiantes

Párrafo 1: Reconocimientos durante el año escolar:

a) Honor. Reciben este reconocimiento todos los estudiantes de Tercer grado de Primaria en adelante, cuyo promedio general del periodo sea de **90-95** puntos en las asignaturas de Language Arts, Math, Science, Social Studies, Bible, Español y Ciencias Sociales, que no haya tenido ninguna calificación por debajo de los **85** puntos en las asignaturas restantes, y que posea calificaciones de **85** o más en conducta.

b) Alto Honor. Reciben este reconocimiento todos los estudiantes de Tercer grado de Primaria en adelante, cuyo promedio general del periodo sea de **96-100** puntos en las asignaturas de Language Arts, Math, Science, Social Studies, Bible, Español y Ciencias Sociales, que no haya tenido ninguna calificación por debajo de los **90** puntos en las asignaturas restantes, y que posea calificaciones de **85** o más en conducta.

Párrafo 2: Premios y reconocimientos de graduación:

a) Excelencia Académica. Se otorga en las graduaciones de 6to de Primaria y 6to de Secundaria (12mo) a los estudiantes que mantuvieron el reconocimiento en los programas de Honor y Alto Honor, durante los años de Primaria y Secundaria cursados en MI-EL Christian School. Para este premio es necesario también haber modelado una buena conducta durante todo el período escolar.

b) Premio Timoteo (2ª Timoteo 2:15). Se otorgará en las graduaciones de 6to de Primaria y 6to de Secundaria (12mo) al estudiante que haya mostrado una conducta digna de imitar, con evidencia de frutos dentro y fuera del colegio. Para este reconocimiento se hará un consenso de los profesores y compañeros.

c) Reconocimiento por antigüedad. Se otorgará a los estudiantes que tienen 12 años o más de pertenecer a nuestra institución.

d) Estudiante MECS. Este estudiante recibe un reconocimiento especial por ser un reflejo de la visión, misión y principios de nuestro centro educativo. Debe haber cursado la Primaria y la Secundaria completa en MECS, en el caso de la graduación de 6to de Primaria y 6to de Secundaria respectivamente. Para determinar y elegir este estudiante, los alumnos de cada clase graduanda, así como los maestros de su grado, la Coordinadora y la Psicóloga del área completan una rúbrica que luego es consensuada.

Artículo 8: Promoción de grado

La promoción de los estudiantes a partir de 3er grado de Primaria hasta el último grado de Secundaria, está basada en las ordenanzas del Ministerio de Educación que rigen el sistema de Evaluación Dominicano.

Como política de permanencia en MECS, el estudiante que obtenga un promedio menor de 70 puntos en todas las asignaturas se le recomendará el traslado a otro centro educativo al año siguiente.

Artículo 9: Servicios

a) Departamento de Orientación y Psicología

MECS cuenta con un departamento de Psicología escolar que apoya a los estudiantes, familias y maestros con el fin de promover el desarrollo académico, vocacional, social y emocional del estudiante.

b) Learning Assistance Program (LEAP)

Es un programa que realiza intervenciones psicopedagógicas y trabaja la nivelación del idioma inglés con los estudiantes referidos por la Coordinación, con el objetivo de potencializar sus destrezas académicas. Este programa no sustituye los referimientos a tutorías o intervenciones externas.

c) Programa de cuidado extendido (aplica solo para el nivel Inicial)

MECS ofrece un programa de cuidado extendido para los niños de Educación Inicial hasta las 3:00p.m. El objetivo es facilitar a los padres el recogerlos cuando tengan hijos en otros

niveles. Este servicio únicamente es posible para quienes llenan el formulario de solicitud y hagan el pago mensual por adelantado en el área de Caja. El cupo es limitado.

Capítulo 9: Las relaciones entre los miembros

Artículo 1: Relaciones interpersonales entre los estudiantes

MECS incentiva el buen manejo de las relaciones entre las personas, tal como lo promueve la Biblia: "Si es posible, en cuanto dependa de vosotros, estad en paz con todos los hombres (Romanos 12:18)". No obstante, no se admitirán expresiones afectivas que sobrepasen los límites del respeto físico, moral y emocional entre los estudiantes, como abrazos, besos, caricias, entre otras.

Dentro de la institución educativa, a los estudiantes no se les permitirá manifestar una relación más cercana que la simple amistad. Es importante destacar que el manejo de los padres/tutores respecto a autorizar o no la referida relación no se impone a la institución, quien mantendrá la posición precedentemente señalada, en cualquier caso.

Igualmente no son aceptables por nuestra institución, conductas de maltrato o acoso entre los miembros de nuestra comunidad educativa.

Artículo 2: Resolución de conflictos

Las relaciones entre los miembros de nuestra comunidad educativa estarán fundamentadas por los principios del Reino de Dios. Esto significa demostrar un espíritu de amor y respeto entre nosotros, como hermanos en Cristo (1 Juan 4:18; 2 Timoteo 1:7).

Capítulo 10: Políticas y procedimientos disciplinarios

Disciplina

A través de la disciplina, los estudiantes aprenderán a desarrollar un carácter cristiano que demuestre efectivamente el fruto del Espíritu Santo. Para el logro de esto, cada maestro desarrollará un programa preventivo en el aula, con el fin de evitar que comportamientos no deseados se conviertan en faltas leves, graves o muy graves.

La evaluación del cumplimiento de las normas de convivencia se verá reflejada en la evaluación de su conducta en el informe de evaluación de cada estudiante. Estas normas se aplican de forma íntegra en actividades académicas planificadas para desarrollarse fuera del plantel educativo, así como en el caso de pasantías, servicio comunitario en representación de la institución, o de que exista transporte escolar contratado por el centro educativo.

Para definir el procedimiento a seguir, las faltas disciplinarias se dividen en leves, graves y muy graves. Dichas infracciones serán trabajadas en primera instancia por el maestro, aplicando el programa de disciplina preventivo en el aula. Si la conducta persiste, la falta leve será registrada en una ficha conductual del estudiante (Primaria y Secundaria).

Las conductas que no están expresamente establecidas en estas normas serán consensuadas con el equipo de Gestión del centro tomando en cuenta los lineamientos de las presentes normas y consultando al Equipo Técnico de Orientación y Psicología del Distrito Educativo.

<p>Artículo 1. Faltas leves Son aquellas que alteran el normal desenvolvimiento del centro educativo y violentan las disposiciones internas. Estas influyen de manera negativa en la convivencia de los estudiantes, el cumplimiento de sus responsabilidades y todas las actividades que se realicen dentro y fuera del contexto del centro educativo.</p>	
<p style="text-align: center;">Estas son:</p> <p>a) interrupciones a la labor del aula o del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● tardanzas injustificadas a las clases, formación de la fila u otras actividades ● mostrar un comportamiento inadecuado en la fila, en los pasillos y en el patio ● comer o beber en lugares y tiempos inadecuados ● incumplimiento de las reglas de la clase presencial ● llegar a clases sin los materiales necesarios para su buen desarrollo (lápiz, cuaderno, libros, calculadora, borrador, sacapuntas, biblia etc.) <p>b) molestar a los compañeros con comentarios</p> <ul style="list-style-type: none"> ● burlas que ridiculicen a cualquier miembro de comunidad, (siempre que no recaigan en acoso escolar) <p>c) utilizar un lenguaje verbal (aún su tono de voz) y no verbal inadecuados</p> <p>d) salida del aula virtual o presencial sin justificación durante el horario de clase</p> <p>e) ignorar las reglas sobre el uso positivo de los recursos del centro, las computadoras y demás aparatos</p>	<p>Medidas educativas y disciplinarias para faltas leves. Las medidas educativas y disciplinarias que el o la docente puede aplicar ante faltas leves, de forma diferenciada y según lo amerite cada caso, consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● diálogos reflexivos con el o la estudiante desde una perspectiva de apoyo enfocado en soluciones y consecuencias lógicas ● amonestación verbal en privado y/o disculpa en privado ● asignación de trabajos adicionales ● retención de objetos distractores (celulares, tabletas electrónicas, otros) en la Dirección del centro durante 3 días ● establecimiento de acuerdos y compromisos escritos con el o la estudiante, dando seguimiento a los mismos y reconocimiento a sus logros ● comunicación escrita y/o verbal con la familia para implementar estrategias de apoyo para que el o la estudiante logre un cambio positivo de comportamiento ● análisis y diálogo reflexivo con el grupo de estudiantes, intentando generar con ellos y ellas soluciones de apoyo para la convivencia sana y fortalecimiento de su proceso de aprendizaje

electrónicos y la prohibición del uso del celular en el centro educativo

- uso inadecuado de los recursos del centro
- uso del celular dentro del horario escolar sin previa autorización
- uso inadecuado de las distintas plataformas virtuales (Zoom, Google Classroom, ClassDojo, etc.)

f) quedarse en las aulas o en áreas no autorizadas durante el devocional, el recreo, o en cualquier momento de la rutina escolar

g) tirar basura y desperdicios fuera de los zafacones durante el recreo

h) presentarse al centro sin el uniforme establecido.

i) incumplimiento de las reglas de la clase virtual:

- uso de backgrounds virtuales, tomar clase en la cama o fuera de uniforme
- uso inadecuado del chat del aula virtual o rayar la pantalla
- no tener la cámara encendida y/o no estar visible en ella, durante las reuniones virtuales

j) acusar a otra persona de alguna falta.

Procedimiento:

Las faltas disciplinarias leves serán trabajadas en primera instancia por el maestro, aplicando el programa de disciplina preventivo en el aula. Debe seguir los siguientes pasos:

- **Manejar la conducta de manera inmediata (calmar al estudiante o separarle del conflicto).**
- **Conversar con el estudiante acerca del hecho y socializar las medidas que se van a tomar.**
- **Llevar a cabo la medida disciplinaria correspondiente al hecho.**
- **Dar seguimiento al cumplimiento de la medida aplicada.**

El docente aplicará las medidas estipuladas y llevará un registro anecdótico de las faltas del estudiante.

En los casos que la(s) conducta(s) persisten, la(s) misma(s) serán registradas en una ficha de referimiento disciplinario y le será comunicado a los padres, previo autorización de la Coordinación.

Si se considera necesario se puede recurrir al proceso de mediación, pudiendo ser

referido a la Coordinación, Departamento de Psicología y/o a asistir a la sala de reflexión.

La reincidencia en faltas leves constituyen una falta grave.

Artículo 2: Faltas graves

Son aquellas que alteran el cumplimiento de los deberes, las normas de convivencia, las relaciones interpersonales y pueden llegar a poner en peligro el testimonio de la institución. Son acciones voluntarias que interrumpen la convivencia armoniosa y el desarrollo del proceso pedagógico integral de los miembros de la comunidad educativa. Las faltas leves se convierten en faltas graves a través de infracciones repetidas y de una actitud que no cambia.

Estas son:

- a) incumplimiento de las normas establecidas en la ejecución de pruebas y exámenes
- b) emplear acciones como enfrentamiento, agresión física y verbal actitudes amenazadoras y utilizar palabras o acciones irrespetuosas hacia los compañeros o autoridades, mostrar actitud rebelde a lo relacionado con Dios, su Palabra o tiempo devocional
- c) irreverencia ante los símbolos patrios
- d) discriminación y estigmatización contra miembros de la comunidad educativa
- e) uso negativo de las redes sociales y plataformas digitales
 - uso inadecuado de las redes sociales, plataformas digitales y multimedia (subir fotos, comentarios, videos o imágenes que atenten contra el testimonio propio, de otros, de la institución o de Cristo)
 - hacer publicaciones en las redes sociales sobre alguna persona sin su consentimiento
- f) ensuciar, dañar o deteriorar el mobiliario o las instalaciones del centro y los propios útiles escolares y/o de los compañeros.

Medidas educativas y disciplinarias para faltas graves:

Las medidas previstas ante faltas graves son las siguientes:

- todas las establecidas para faltas leves
- envío del/la estudiante a la Dirección, con un máximo de tiempo de una hora
- trabajos de reflexión escritos
- disculpas públicas o en privado de manera oral y/o escrita
- conversaciones con padres, madres o tutores, para establecer compromisos con los/as estudiantes y garantizar un seguimiento positivo del proceso
- comunicaciones escritas a padres, madres o tutores
- anulación de pruebas, exámenes, proyectos y trabajos individuales y grupales copiados, plagiados o hurtados. Aplicar pérdida de puntos correspondiente a la asignatura y dar una amonestación por escrito al que ejecuta el plagio y al que facilitó la información (Ver Nota 1)
- repetición del examen plagiado y pérdida de puntos en los acápite correspondientes de disciplina y/o de la asignatura
- asignación de tareas especiales que orienten a la reflexión relacionadas con la

<p>g) salir de la clase sin la autorización y/o abandonar el centro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● inasistencia a clases estando en la institución, sin la autorización previa ● salir del área escolar estipulada sin un pase que le autorice a hacerlo <p>h) salir con o sin permiso a distintas dependencias del centro con intención de dañar o realizar una acción que esté fuera de las normas</p> <p>i) comportamiento inadecuado en salidas educativas, actividades de acciones sociales y culturales</p> <p>j) entradas a distintas dependencias del centro educativo fuera del horario regular de clases</p> <p>k) atribución de faltas graves a otras personas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● dar falso testimonio verbal o escrito <p>l) plagio o fraude en ejecución de exámenes, asignaciones.</p> <p>m) Usar para fines no educativos el chat GPT o sin autorización o conocimiento del docente.</p> <p>n) comportarse de manera contraria a las normas establecidas en actividades curriculares dentro y fuera del centro</p> <p>o) acciones que atenten contra el pudor y la decencia.</p> <p>p) manifestaciones de noviazgo dentro de la institución.</p> <p>q) participación en pandillas o bandas.</p>	<p>naturaleza de la falta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● limitación de la participación en algunas actividades escolares, paseos ● prohibición de uso de computadoras y otros equipos electrónicos, por reiterado uso inadecuado de los mismos ● reposición del mobiliario o equipo dañado o destruido. Cuando una sanción incluye la reparación de un daño físico, debe dialogar al respecto con las familias y establecer acuerdos con ellas acerca de la reposición ● dialogar para buscar alternativas que favorezcan un cambio de conducta de los y las estudiantes ● enviar al estudiante a un espacio donde esté supervisado, acordado previamente por el Equipo de Gestión, para trabajar con el estudiante conforme los hechos sucedidos. con un tiempo máximo de un día. En caso de que la situación amerite más tiempo debe ser consultado con el personal de Orientación y Psicología del distrito educativo correspondiente garantizando la continuidad del proceso enseñanza aprendizaje, los acuerdos y seguimiento según cada caso y la información a la familia. <p>En este proceso se debe garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje ● acuerdos de seguimiento según cada caso ● informar a la familia como parte del seguimiento a la situación del estudiante. <p>La aplicación de estas medidas será comunicada a las familias.</p>
<p>Procedimiento: Las faltas graves serán notificadas a la Coordinadora del nivel en una ficha de</p>	

referimiento disciplinario, la cual será firmada por el estudiante con el propósito de cambiar de actitud. La falta grave, junto con las medidas educativas y disciplinarias que serán:

- **Atendidas de manera inmediata.**
- **De ser necesario separar al estudiante del conflicto o calmarle.**
- **Dirigirse con el o los estudiantes ante las autoridades pertinentes, según el caso**
- **el equipo de gestión debe aplicar los siguientes pasos:**
 - Conversar con el estudiante acerca del hecho.**
 - Indagar sobre la situación.**
 - Analizar la situación con los involucrados.**
 - Determinar las medidas.**
 - Convocar e informar a las familias para que apoyen el proceso los cuales deberán asistir a una reunión con la Coordinación en caso de ser necesario.**
 - Ejecutar y dar seguimiento al plan de acción.**

El estudiante deberá asistir a sala de reflexión y recibirá un seguimiento por parte del Departamento de Psicología y/o la Coordinación Espiritual.

El informe será archivado en el récord del estudiante.

Cuando el incumplimiento de las normas es reiterado, el centro creará un plan de acción para la atención de los estudiantes que incluya a la familia con miras a trabajar en equipo y establecer el seguimiento acorde a la necesidad hasta el cierre del caso. Este plan de acción debe ser elaborado por el Equipo de Gestión y/o de Liderazgo y el Departamento de Servicios al Estudiante en colaboración con los docentes.

Nota 1:

Las medidas referentes a la anulación de pruebas, exámenes, proyectos y trabajos individuales y grupales copiados, plagiados o hurtados debe ser implementada luego de agotar un proceso de investigación y aclaración, incluyendo evidencias de los hechos. En tal sentido, aplicar la siguiente medida solo a las personas involucradas en el mismo. En caso de que el equipo de gestión y docente, luego de indagar, entiendan que es necesario y deseable dar una nueva oportunidad, podrá realizar otro trabajo con nuevas consignas para reponer el trabajo anulado, asignando menos puntuación, sin exceder del 35% del valor asignado.

De igual manera, se le puede/debe aplicar pérdida de puntos correspondiente a la asignatura y dar una amonestación por escrito al que ejecuta el plagio y al que facilitó la información.

Artículo 3: Faltas muy graves

Son aquellas acciones que atentan contra la seguridad de los miembros de la comunidad o a las instalaciones y que implican peligro o daño para los mismos, compañeros, autoridades y a la propia institución.

Estas son:

- a) acoso escolar
- b) traer, traficar o consumir sustancias prohibidas
 - consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, consumo de drogas y/o sustancias psicoactivas
- c) apropiación o hurtar objetos o útiles escolares de forma particular o en complicidad sin el conocimiento del dueño
 - robar o tomar cosas sin permiso
- d) alteración de documentos
- e) desafío o agresión a miembro del centro educativo
 - agresión física a compañeros, profesores, directivos, u otros miembros de la institución educativa
 - actitud irrespetuosa/desafiante, agresión verbal y actitudes amenazadoras a compañeros, profesores y directivos
- f) traer o usar objetos peligrosos
 - introducción a la institución de armas de cualquier tipo.
- g) reincidencia en faltas graves que aun con el seguimiento y apoyo del centro educativo, en articulación con las familias no han sido superadas
- k) alterar documentos académicos y administrativos del centro educativo para beneficio personal o de un grupo
- l) realizar prácticas que atenten contra la salud y el medioambiente (cigarrillo electrónico, hookah, vape, entre otros)

Medidas educativas y disciplinarias para faltas muy graves.

Las siguientes medidas son aplicables ante faltas muy graves:

- todas las medidas educativas y disciplinarias establecidas para faltas graves
- ubicación del/la estudiante en un espacio fuera del aula, por un periodo máximo de dos días donde esté supervisado.
- suspensión de la participación en actividades fuera del centro educativo. La suspensión no puede ser mayor de un mes, tiempo en que se irá valorando la conducta del estudiante. Si el hecho aconteció en una actividad extracurricular, no participará en la próxima actividad.
- suspensión de la participación del estudiante en actividades dentro del centro educativo, siempre que esas actividades no formen parte del currículo académico obligatorio del curso. El tiempo de la suspensión debe ser proporcional a la falta cometida, según lo determine el Equipo de Gestión y siempre que estas actividades no formen parte del currículo obligatorio del curso.

<p>m) acusar falsamente a otra persona de alguna falta muy grave sin tener pruebas</p> <p>n) atacar y ofender privada o públicamente la autoridad educativa, en la persona de sus directivos, docentes y demás integrantes del centro</p> <p>o) colocar mensajes ofensivos en las redes sociales, memes, videos o fotografías, sin el consentimiento de sus compañeros, maestros, y cualquier otro miembro de la comunidad y que atenten contra la moral y la dignidad.</p> <p>p) violentar la privacidad de las cuentas de redes sociales (hacking, suplantación de identidad, estafa digital, etc) de algún miembro de la comunidad</p> <p>q) crear cuentas en las redes sociales que involucren el nombre del centro educativo e integrantes de su comunidad sin la autorización del centro</p> <p>r) hurtar o robar dinero a miembros de la comunidad educativa y artículos del centro</p> <p>s) tener relaciones sexuales u otras acciones de esta índole en cualquier espacio del centro educativo</p>	
<p>Las Medidas a faltas graves y muy graves que describe la presente norma, serán determinadas por el Equipo de Gestión, y autorizadas por el Director del centro educativo, con conocimiento por escrito del o la estudiante y de su familia. La aplicación de medidas ante faltas muy graves serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Atendidas de manera inmediata. ● Si es necesario, calmar al estudiante, separarlo del conflicto, entre otros. ● Dirigirse con el estudiantes ante las autoridades pertinentes según el caso. ● El Equipo de Gestión debe aplicar los siguientes pasos: <ul style="list-style-type: none"> -Conversar con el estudiante acerca del hecho. -Indagar sobre la situación. -Analizar la situación con los involucrados. -Determinar las medidas. -Convocar e informar a las familias para que apoyen el proceso los cuales deberán asistir a una reunión con la Coordinación en caso de ser necesario. -Ejecutar y dar seguimiento al plan de acción. 	

El caso será remitido al Equipo de Mediación el cual determinará las medidas educativas y disciplinarias a tomar de acuerdo a la normativa. Dichas medidas serán comunicadas por escrito a los padres en una reunión con la Dirección.

Los estudiantes que incurran en este tipo de falta deben ser referidos al Departamento de Psicología para ofrecerles el apoyo necesario.

Si un estudiante mantiene una conducta grave o muy grave aún después del desarrollo del plan de acción junto a la familia, el centro deberá solicitar apoyo de orientación y psicología del Distrito Educativo, Regional o Dirección de Orientación y Psicología.

En los casos de que las acciones puedan ser consideradas como delitos, deberán ser informadas a la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia para que sean abordadas desde el enfoque de protección de los adolescentes en conflicto con la ley penal y judicial, específicamente para adolescentes de 13 a 17 años.

Prohibición de ciertas medidas (Art. 26 y 27, Ordenanza 05-2023)

A fin de que el centro educativo cumpla con la tarea de educar de forma consistente, acorde con los fines de desarrollo integral de la educación dominicana, se prohíbe toda medida denigrante que se aplique de forma improvisada, indiscriminada y/o desproporcionada, y ponga en peligro los aprendizajes, o implique el uso de violencia.

Entre estas:

- a) Agresión verbal
- b) Castigos corporales.
- c) Castigos colectivos.
- d) Sanciones económicas.
- e) Negar el acceso del estudiante al plantel, impidiendo de ese modo el derecho a la educación, salvo en el caso que se presenten situaciones que atenten contra su integridad y seguridad y la de los integrantes de la comunidad educativa. Los mismos serán evaluados en conjunto por las instancias y órganos internos y externos del centro educativo, asegurando un proceso de naturaleza educativa, orientado a fomentar la responsabilidad ciudadana, sin desmedro de los derechos del estudiante.
- f) Retirar el disfrute del recreo en el horario establecido, salvo en los casos que el estudiante precise alguna retroalimentación sobre sus materias; deba completar alguna asignación académica no realizada oportunamente; o bien, deba llevar a cabo alguna medida disciplinaria.
- g) Negar el derecho a la alimentación escolar o merienda.
- h) Negar el acceso a un servicio o espacio del centro, salvo de forma circunstancial, si existe una situación grave de alteración de la convivencia por parte del o la estudiante.
- i) Negar el acceso a servicios sanitarios.

- j) Negar el derecho a examen de fin de periodo, completo, extraordinario, o equivalente.
- k) El reclamo y la expulsión de los estudiantes antes del fin del año escolar por falta de pago de la colegiatura. Una vez terminado el período escolar, el centro podrá suspender los servicios para el año siguiente, previo informe al distrito educativo correspondiente, (Ley 136-03, Art.48, literal g). En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de colegiatura por parte de la familia, el centro educativo puede solicitar una evaluación del caso a la dirección del distrito y/o de la regional educativa, así como a la Dirección de Instituciones Educativas Privadas, a fin de favorecer una solución dialogada o realizar acuerdos de pagos con procesos notariales. Los estudiantes o las estudiantes no deberán sufrir consecuencias negativas durante el período escolar a causa del incumplimiento de pago de colegiatura.
- l) Negar la inscripción o expulsar a los estudiantes por falta de acta de nacimiento.

Prohibición de expulsión como sanción: La sanción de expulsión del estudiante o el acoso para su retiro del centro educativo durante el año escolar está prohibido, salvo en el caso que involucren situaciones que atenten contra la integridad y seguridad del estudiante o de los integrantes de la comunidad educativa. Los mismos serán evaluados en conjunto por las instancias y órganos internos y externos del centro educativo, asegurando un proceso de naturaleza educativa, orientado a fomentar la responsabilidad ciudadana sin desmedro de los derechos de los estudiantes.

**** Nota importante:** Esta lista de faltas no necesariamente incluyen todas las situaciones que se puedan presentar en el centro educativo. MECS se reserva el derecho de considerar si el comportamiento del estudiante es o no apropiado. Las consecuencias aplicadas para las faltas leves, graves y muy graves tomarán en cuenta el nivel de desarrollo evolutivo de los estudiantes. Cualquier conducta que vaya en contra de las normas de convivencia establecidas en la constitución y las leyes dominicanas será sometida a manos de las autoridades competentes (Departamento de Menores de la Policía Nacional). De la misma manera, las violaciones al protocolo de bioseguridad serán consideradas como faltas leves, graves o muy graves de acuerdo a la magnitud o repetición del incumplimiento de las medidas.

Artículo 4. Procedimiento del equipo de gestión

El Equipo de Gestión del Centro evaluará las faltas graves y muy graves. Para determinar una medida educativa o disciplinaria, el Equipo de Gestión del centro deberá escuchar al/la estudiante denunciado/a y al Departamento de Orientación y Psicología del Centro, cuando el caso lo amerite. En caso necesario, o cuando así lo solicite el/la estudiante denunciado/a, podrá también escuchar testimonios de otras personas.

Párrafo I. Durante el proceso de investigación podrían aplicarse, si es necesario, las medidas de ubicación del/la estudiante en un espacio fuera del aula, prohibición de uso de computadoras y otros equipos electrónicos, limitación en la participación de algunas actividades escolares fuera de la escuela o dentro de ella, cuando no constituyan actividades esenciales del currículo académico básico.

Artículo 5: Mediación

El equipo de mediación deberá integrarse por: el/la Orientador/a, Coordinador/a pedagógico y un maestro/a elegido por la Dirección y dos estudiantes representantes de los Consejos de Cursos. El objetivo del Equipo de Mediación será buscar soluciones mediante el diálogo entre las partes y el descubrimiento de intereses divergentes, para acordar las medidas oportunas y adecuadas para la convivencia.

En todos los casos en que fuere aplicable una falta grave o muy grave, el denunciante de la misma deberá recurrir a este equipo.